



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 12 de junio de 2009

NÚM. 59

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, por importe de 1,5 millones de euros, para financiar la puesta en marcha en el primer trimestre del curso escolar 2009-2010 de las medidas relativas a las plantillas de infantil y primaria y las mejoras relacionadas con la formación profesional, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en los casos de enfermedades raras los pacientes tengan un médico de referencia denominado “Tutor Médico”, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que corrija y adapte a la toponimia oficial vigente todos los topónimos incorrectos que aparecen en las señales colocadas con el topónimo del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan Director de Acción Cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la paralización del traslado del centro Axular de la Txantrea al Colegio Público de Buztintxuri. Retirada de la pregunta (Pág. 11).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza cualquier declaración que minimice la gravedad de cualquier tipo de agresión sexual. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre las maniobras militares que el Ejército Español ha realizado sobre la Zona de Especial Conservación Ambiental de Ablitas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 13).
- Pregunta sobre la razón por la que la fachada del Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte no está rotulada en euskera, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales (Pág. 14).
- Pregunta sobre el plan de colaboración entre salud mental y bienestar social para atender a personas que residen en patronas, para trasladarlas a pisos de alquiler social, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 14).
- Pregunta sobre cuál es el coste por alumno y hora en el euskaltegi público Zubiarte, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes (Pág. 15).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria. Retirada de la pregunta (Pág. 15).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 8 de junio de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence enumeró los municipios navarros que integraban las diferentes zonas lingüísticas con arreglo a los criterios sociolingüísticos y políticos que el legislador consideró oportunos en aquel momento.

Veintitrés años después de la aprobación de aquella regulación, es notorio que se han producido desarrollos sociales y urbanísticos que han creado una trama urbana residencial continua en el conjunto de la Comarca de Pamplona.

De hecho, existe hoy una conurbación de Pamplona con componentes sociológicos y sociolingüísticos similares, que aconsejan y justifican adaptar y revisar la zonificación que en 1986 estableció la Ley Foral vigente. Una conurbación donde, por ejemplo, la demanda de escolarización en vascuence o euskera y en centros educativos públicos ha crecido espectacularmente.

Adaptación y revisión que debe pasar, para atender desde la Administración la demanda social, por incorporar a la denominada zona mixta el conjunto de la conurbación de Pamplona.

Este cambio despejaría los obstáculos para que la administración pudiera atender la demanda de enseñanza en euskera en la educación obligatoria en esta área sin artificiales y burocráticas discriminaciones derivadas del municipio concreto de residencia.

Asimismo, se hace también necesario adaptar la Ley Foral a la voluntad de los vecinos de las diferentes localidades de Navarra. En este sentido, en esta proposición se plantea incorporar a la zona mixta las nueve localidades de la actual zona no vascófona cuyos ciudadanos han manifestado su deseo de pasar a la zona mixta en el Estudio Sociolingüístico elaborado por el Gobierno de Navarra sobre la situación del Euskera en Navarra en 2008.

Artículo único. El artículo 5º, letra b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence quedará redactado del siguiente modo:

“b) Una zona mixta integrada por los términos municipales de: Abárzuza, Ansóain, Aoiz, Aranguen, Arce, Artazu, Atez, Barañáin, Belascoáin, Berrioplano, Berriozar, Bidaurreta, Burgui, Burla-

da, Cirauqui, Ciriza, Cizur, Echarri, Etxauri, Egüés, Ezcároz, Esparza, Estella, Ezcabarte, Galar, Garde, Goñi, Güesa, Guesálaz, Guirguillano, Huarte, Isaba, Iza, Izalzu, Jaurrieta, Juslapeña, Lezáun, Lizoáin, Mañeru, Noáin-Valle de Elorz, Ochagavía, Odieta, Olaibar, Ollo, Olza, Orkoyen,

Oronz, Oros-Betelu, Pamplona, Puente la Reina, Roncal, Salinas de Oro, Sarriés, Urzainqui, Uztárruz, Vidángoz, Villatuerta, Villava, Yerri, Zabalza y Zizur Mayor.'

Disposición final. La presente Ley Foral entrará en vigor el 1 de enero de 2010.

Proposición de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, por importe de 1,5 millones de euros, para financiar la puesta en marcha en el primer trimestre del curso escolar 2009-2010 de las medidas relativas a las plantillas de infantil y primaria y las mejoras relacionadas con la formación profesional

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, por importe de 1,5 millones de euros, para financiar la puesta en marcha en el primer trimestre del curso escolar 2009-2010 de las medidas relativas a las plantillas de infantil y primaria y las mejoras relacionadas con la formación profesional.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, por importe de 1,5 millones de euros, para financiar la puesta en marcha en el primer trimestre del curso escolar 2009-2010 de las medidas relativas a las plantillas de infantil y primaria y las mejoras relacionadas con la formación profesional en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, por importe de 1,5 millones de euros, para financiar la puesta en marcha en el primer trimestre del curso escolar 2009-2010 de las medidas relativas a las plantillas de infantil y primaria y las mejoras relacionadas con la formación profesional

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto Educativo firmado entre las organizaciones sindicales y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en marzo de 2007 fue el resultado de años de negociación y que resumía la apuesta por que se garantizaran en Navarra unos presupuestos dignos para la enseñanza pública.

A los dos años de su firma, este Pacto ha desarrollado parte de las medidas que debe reconocerse, pero no es menos cierto que existen importantes incumplimientos. El anuncio por el Departamento de Educación de no comprometerse a cubrir las plantillas previstas para las etapas de educación infantil y primaria nos parece muy grave. Nos preocupa lo relacionado con las sesiones de trabajo, el pacto reconoce la implantación generalizada de las 22 sesiones de docencia directa para todo el profesorado y a día de hoy no se tiene intención de cumplirlo.

La implantación de las 22 sesiones afectará al último cuatrimestre del año 2009, no obstante la realidad nos lleva a reconocer y exigir que la

financiación se garantice en los presupuestos de 2010.

Otro de los aspectos que más nos preocupan es la paralización de las medidas conducentes a la mejora de la Formación Profesional. Hoy en día todo el arco parlamentario reconoce y ve con entusiasmo la necesidad de apostar por la formación profesional, sin embargo, no se traslada al presupuesto la garantía para hacerlo realidad.

Para atender estas necesidades de la educación pública e ir desarrollando el Pacto para Mejora de la Calidad en la Enseñanza Pública de Navarra 2007-2010 sin sobresalto alguno, esta proposición de Ley Foral tiene por objeto cumplir el acuerdo suscrito entre sindicatos y Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Artículo 1. Se aprueba la concesión de un crédito extraordinario de 1,5 millones de euros para

este año 2009, que permita financiar la puesta en marcha en el primer trimestre del curso escolar 2009-2010 de las medidas relativas a las plantillas de Infantil y Primaria. Esta nueva partida se denominará "Desarrollo del Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública de Navarra 2007-2010"

Artículo 2. La financiación del referido crédito extraordinario de 1.000.000 euros con cargo a la partida denominada "Plan Navarra 2010 Pabellón Polideportivo de Navarra" y con numeración 95400 940001 6021 336102 y de 500.000 euros con cargo a la partida "Plan Navarra 2012 Museo del encierro y los Sanfermines" y denominación A1100 A10001 7609432300.

Disposición final única. La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en los casos de enfermedades raras los pacientes tengan un médico de referencia denominado “Tutor Médico”

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en los casos de enfermedades raras los pacientes tengan un médico de referencia denominado “Tutor Médico”, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La APF de IU de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Salud la siguiente moción.

Exposición de motivos.

Las enfermedades raras plantean un reto a la sanidad pública que requiere una acción urgente, porque solo su reconocimiento y visibilidad nos ayudará a salvar vidas.

Queremos que las ER dejen de ser la causa del 35% de las muertes de niños menores de un año. Queremos, sobre todo, mejorar la esperanza y calidad de vida de todas las personas que las

sufren. Estas son algunas de las reflexiones que hacen los familiares de las personas que padecen alguna enfermedad rara.

Para lograr estos objetivos trasladan una serie de peticiones que nosotros apoyamos incuestionablemente y que a continuación sometemos a la consideración de la Comisión de Salud, en la siguiente propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en los casos de enfermedades raras, los pacientes tengan un médico especialista de referencia, que ellos lo denominan “Tutor Médico”, que canalice la información, oriente al paciente y/o a la familia en el sentido más oportuno del tratamiento a recibir.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca una línea presupuestaria finalista, para atender los gastos que se originan a las familias por las multiintervenciones de los pacientes, por los tratamientos médicos que no entran en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, prótesis y tratamientos propios de cada enfermedad rara.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca un protocolo de actuación en los casos de enfermedades raras, de modo que se puedan detectar y atender lo más pronto posible, para evitar males mayores y poder actuar desde el punto de vista médico como corresponda.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a establecer líneas de contacto con aquellos centros que investigan las enfermedades raras de modo que los avances los podamos conocer y disfrutar en el menor tiempo posible.

Pamplona 1 de junio de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que corrija y adapte a la toponimia oficial vigente todos los topónimos incorrectos que aparecen en las señales colocadas con el topónimo del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que corrija y adapte a la toponimia oficial vigente todos los topónimos incorrectos que aparecen en las señales colocadas con el topónimo del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno:

Exposición de motivos

El 26 de noviembre de 2008, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai formuló la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana en la Comisión correspondiente:

- ¿Qué va a hacer el Sr. Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana para corregir los topónimos incorrectos que figuran en las señales viarias instaladas con el logotipo de dicho Departamento? ¿Y qué medidas piensa adoptar al objeto de garantizar el correcto uso de la toponimia oficial de Navarra?

En su comparecencia, el Consejero de Cultura se comprometió a corregir los paneles incorrectos que existan en las carreteras, y, como no tenía conocimiento de la mayoría de los errores que le

expusimos, solicitó a los miembros de la Comisión pertenecientes al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai el envío de una lista de los errores existentes.

Respondiendo a la petición del Consejero, el 17 de diciembre de 2008, la parlamentaria de Nafarroa Bai doña Paula Kasares envió el siguiente documento al Consejero de Cultura don Juan Ramón Corpas Mauleón:

“Sr. Consejero de Cultura y Turismo,

Como me solicitó el pasado día 26 de noviembre en la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento de Navarra, le hago llegar algunas incorrecciones que he detectado en la señalización viaria que con el logotipo de la campaña turística de su Departamento se han colocado a lo largo de toda Navarra.

Hace unas semanas esta parlamentaria le solicitó información para conocer la lista de señales turísticas colocadas por su Departamento, los textos y la localización (Solicitud de información PEI-283/08). Esa información no me fue facilitada. Así pues, lo que le transmito son solo las señalizaciones incorrectas que yo he detectado en mi tránsito particular, sin poder decirle nada de las muchas que seguro no habré visto. Entiendo que es labor de los técnicos de su Departamento cerciorarse de la corrección de todas ellas.

Para todas las denominaciones oficiales a las que me referiré existe normativa. Unas buenas referencias sobre la regulación de la toponimia mayor y menor de Navarra son:

- La colección de José María JIMENO JURIO que en diversos tomos abarca toda Navarra: Toponimia y cartografía de Navarra. Pamplona: Gobierno de Navarra. Dpto. de Educación y Cultura.

<<http://www.cfnavarra.es/publicaciones/default.asp?origen=Areas>>

- Gobierno de Navarra (2000). Toponimia de Navarra. Criterios de normalización lingüística y nomenclátor de localidades. Pamplona: Gobierno de Navarra. Dpto. de Educación y Cultura.

<<http://www.cfnavarra.es/publicaciones/default.asp?origen=Areas>>

– Euskarabidea, el Instituto Navarro del Vasconce, tiene en su página web un servicio para la consulta de la Toponimia Oficial de Navarra:

<<http://toponimianavarra.tracasa.es/default.aspx?lang=cas>>

Las señalizaciones incorrectas, y con ello quiero decir las que no se ajustan a la denominación o denominaciones que el Gobierno de Navarra ha establecido como oficiales en diferentes decretos forales, son las siguientes:

- Bértiz que en unas 10 señalizaciones aparecen a lo largo de la N-121, N-121-A y N-121-B. Adjunto fotografía, nº 1. El topónimo oficial es Bertiz (Decreto Foral 103/1995, de 8 de mayo. BON nº 68, 29-05-95). Es este caso las señales anteriores –con el topónimo escrito correctamente– conviven con las nuevas –rotuladas incorrectamente–. Para comparativa ver fotografía nº 2.

- Irache en diferentes señalizaciones en vías cercanas al monasterio. El topónimo oficial es Iratxe (Decreto Foral 124/1994, de 27 de junio. BON nº 84, 15-07-94). Adjunto fotografía, nº 3 y 6.

- Egiarte en diferentes señalizaciones en vías cercanas. El topónimo oficial es Egiarte (Decreto Foral 124/1994, de 27 de junio. BON nº 84, 15-07-94).

- Iranzu en diferentes señalizaciones en vías cercanas al monasterio. El topónimo oficial es Irantzu (Decreto Foral 124/1994, de 27 de junio. BON nº 84, 15-07-94). Adjunto fotografías, nº 3, 4, 5 y 6.

- Andía en diferentes señalizaciones en vías cercanas. El topónimo oficial es Andía (Decreto Foral 193/1993, de 21 de junio. BON nº 82, 05-07-93). Adjunto fotografías, nº 3, 4, 5 y 6.

- Jauregizar / Jauregizarhar que en 4 señalizaciones aparecía en la la N-121-B, en Arraioz. El topónimo oficial es Jauregizarrea (Decreto Foral 103/1995, de 8 de mayo. BON nº 68, 29-05-95). Las señalizaciones han sido corregidas hace dos semanas y es de agradecer la rapidez con que se ha reaccionado para ajustar las señalizaciones a la denominación oficial.

- Minyurenea / Minddurenea en al menos 1 señalización en la N-121-A, cruce de Lesaka. Adjunto fotografía, nº 7. El topónimo oficial es Mindurenea (Decreto Foral 103/1995, de 8 de mayo. BON nº 68, 29-05-95).

- Jaureguia / Jauregia en señalizaciones en Doneztebe/Santesteban. El topónimo oficial es Jauregia (Decreto Foral 103/1995, de 8 de mayo. BON nº 68, 29-05-95). Adjunto fotografías, nº 8, 9 y 10.

- Embalses de Leurza / Leurtzako urtegiak en diferentes señalizaciones desde Doneztebe/Santesteban a Urrotz. El topónimo oficial es Leurtza (Decreto Foral 37/1995, de 2 de octubre. BON nº 68, 11-10-95). Adjunto fotografías, nº 8, 9 y 10.

- Zamartze / Zamarce en vías cercanas a Uharte-Arakil. El topónimo oficial es Zamartze (Decreto Foral 212/1992, de 8 de junio. BON nº 75, 22-06-92).

Un asunto que también llama la atención en la rotulación de señalizaciones turísticas nuevas es el cambio en el orden de los textos de las señalizaciones bilingües de la zona vascofona. Como podrá comprobar en la fotografía 11 (rótulo inferior), el orden es: Leurtzako urtegiak arriba y Embalses de Leurza abajo. Sin embargo, el orden se ha invertido en las señalizaciones nuevas, dando prioridad al castellano. La inversión en el orden de aparición de las lenguas oficiales se ha realizado de forma sistemática, como se puede comprobar en la fotografía nº 12, o en la señalización (de la que no apporto fotografía) que llegando a la localidad de Lekunberri desde Pamplona, indica la cercanía del Santuario de Aralar.

Así pues, y sin perjuicio de que los técnicos del Departamento apliquen el protocolo que se establece para garantizar que la señalización turística se adecua a la toponimia oficial, esta parlamentaria espera que el Sr. Consejero dé orden de corregir las incorrecciones que le ha trasladado, tal y como Vd. aseguró en la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento de Navarra el pasado 26 de noviembre.

Iruña-Pamplona, a 17 de diciembre de 2008

Paula Kasares

Parlamentaria Foral de Nafarroa Bai”

El 16 de enero de 2009, el Consejero de Cultura Juan Ramón Corpas, trasladó su respuesta por escrito. En ella decía que en los próximos meses, de acuerdo con el plan acordado con el Departamento de Obras Públicas, se procedería a realizar las correcciones pertinentes en los rótulos incorrectos.

De todos modos, a pesar de haber transcurrido seis meses, y comenzado ya el mes de junio, no se ha corregido ni uno solo de los rótulos incorrectos de los que se dio cuenta al señor Consejero.

Los errores mencionados no son casos aislados, sino que muestran la desidia con la que el Departamento de Cultura y Turismo ha actuado en relación con la toponimia oficial.

La toponimia oficial de Navarra, tanto la mayor –esto es, la referida a municipios, concejos y entidades locales–, como la menor –la referida a parajes, ríos, caminos, montes...– está establecida mediante decreto foral, y las instituciones públicas tienen el deber de utilizar la toponimia oficial, puesto que deben cumplir las normas. Por lo tanto, si se aprecian errores, estos deben ser corregidos cuanto antes.

Por todo ello, Nafarroa Bai presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que corrija inmediatamente y adapte a la toponimia oficial vigente en Navarra todos los topónimos incorrectos que aparecen en las señales colocadas con el logotipo del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 4 de junio de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan Director de Acción Cultural

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan Director de Acción Cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Samuel Caro Sádaba, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Cámara la siguiente moción, consecuencia de interpelación, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan Director de Acción Cultural.

Exposición de motivos

La planificación estratégica, un concepto relativamente reciente en los ámbitos culturales, se ha

afianzado como un conjunto de procedimientos de gestión de la cultura que, en un mundo dominado por el constante cambio y la creciente incertidumbre, cobra una importancia cada vez más grande dentro de las políticas públicas. Hemos sido testigos, en los últimos lustros, del surgimiento de nuevos ámbitos de actuación que no habían sido explorados hasta entonces.

Temas como el uso generalizado de las TIC, la sostenibilidad medioambiental o el respeto por la diversidad cultural han obligado a nuevos planteamientos o a revisar los planes estratégicos vigentes hasta entonces. Por otro lado, el creciente convencimiento de que la cultura es un factor para el desarrollo económico de los países y regiones y la creciente convivencia intercultural, proceso inexorable en el que Europa, España y Navarra están insertas, pone a la planificación estratégica de la cultura en un lugar de especial protagonismo.

Los planes de acción cultural diseñan estrategias a medio y largo plazo que relacionan objetivos con acciones culturales. Se basan en el conocimiento generado por el estudio, dentro de su contexto, de los recursos culturales, entendidos en un sentido amplio, contando con la participación de las instituciones públicas, privadas y la ciudadanía. La estrategia que proponen está encaminada a usar las principales fortalezas culturales para reforzar la identidad y el desarrollo del territorio. Orientan los procesos hacia objetivos y permiten reaccionar antes de que los hechos se produzcan, modificando tendencias no deseadas.

Sin embargo, en España, la planificación estratégica en el ámbito de la cultura cuenta con una incipiente trayectoria y además aún no ha sido valorada suficientemente su contribución al desarrollo territorial. Por lo que hace referencia a Navarra, son muchos los cambios cuantitativos y cualitativos que ha experimentado la acción cultural desde la asunción, de las competencias en 1986. Son muchos también los esfuerzos realizados en materia de infraestructura, hasta el punto de que la red de casas de cultura y espacios escénicos ha experimentado un importante avance.

Sin embargo, este avance parece más fruto de la inercia de las acciones de los sucesivos gobiernos habidos en la Comunidad que de un proceso estratégico bien delimitado y pensado. Sorprende la inexistencia de un Libro Blanco de la Cultura en las últimas dos décadas, y sorprende también la inexistencia de un Plan Estratégico que evalúe el estado de la cuestión, defina objetivos, señale metas y contemple horizontes presupuestarios con los que trabajar.

Desarrollados ya algunos planes parciales de evidente interés en el ámbito de la cultura en general, parece llegado el momento de abordar un Plan Director de la Acción Cultural en Navarra.

Es esta una iniciativa compartida básicamente por la mayoría de los grupos de la Cámara, como tuvo ocasión de apreciarse en la interpelación al Gobierno suscitada por el Grupo Parlamentario Socialista con fecha 28 de mayo de 2009, y demandada unánimemente por el sector, que demanda una reflexión profunda y serena sobre los nuevos rumbos que debe tomar la acción cultural en Navarra en la segunda década del siglo XXI.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1º.- Elaborar un Plan Director de la Acción Cultural en Navarra que aborde, en el corto y medio plazo, las necesidades de la Comunidad en este ámbito y las líneas básicas del conjunto de actuaciones susceptibles de ser englobadas en dicho epígrafe.

2º.- Abordar dicho Plan con criterios básicamente técnicos, de manera que pueda ser asumido por las administraciones y los agentes culturales, independientemente de la adscripción ideológica concreta que aquellas pudieran tener.

3º.- Plantear el Plan Director de la Acción Cultural de forma participativa, a fin de involucrar en el mismo a los diversos agentes que intervienen en el hecho cultural de Navarra.

4º.- Dicho Plan Director deberá abarcar, al menos, las siguientes acciones y ámbitos de actuación:

I. Realizar un diagnóstico lo más ajustado posible de la situación de la acción cultural en Navarra, con especial atención a las políticas culturales, los equipamientos, los públicos, las demandas y las necesidades de la ciudadanía.

II. Delimitar, en la medida de lo posible, la competencia municipal en materia de cultura y la competencia autonómica, a fin de no duplicar ámbitos e iniciativas y evitar la presencia de campos en los que no interviene ninguna de las dos.

III. Definir el sistema de gestión que debe asumir la Acción Cultural del Gobierno de Navarra, y apostar, en línea con los ejemplos más avanzados en materia de planificación cultural, por el rigor, la eficacia y la agilidad en la toma de decisiones.

IV. Definir protocolos claros de coordinación interdepartamental, intergubernamental, interadministraciones (foral y municipal, básicamente), además de los proyectos estratégicos para Navarra.

V. Redefinir el papel del Consejo Navarro de Cultura, a fin de adaptarlo a las nuevas demandas y necesidades surgidas en sus respectivos ámbitos de actuación.

VI. Reordenar todas las acciones del Departamento de Cultura y Turismo en función de un programa que organice todos los ámbitos de las artes: teatro, danza, música clásica, música popular, artes plásticas, artes audiovisuales, folk, etc. Esta reordenación deberá tener presente los tres ámbitos básicos en los que se asienta el sector: la actividad profesional, las políticas relacionadas con el público y los promotores de la acción cultural. Este programa deberá analizar cada manifestación artística en función de la cadena de valor hoy comúnmente admitida, que abarca la formación, la creación y producción, la difusión, la exhibición y el consumo.

VII. Crear el Observatorio Navarro de la Cultura, a fin de poder realizar con éxito la reorientación apuntada en el punto anterior, poder prever a corto y medio plazo los desequilibrios y contar en tiempo real con datos objetivos.

VIII. Entrar en una nueva fase en la relación Administración-agentes culturales y sustituir la simple subvención por contratos-programa con

objetivos claramente definidos y plazos de cumplimiento.

IX. Definir con la mayor claridad y nitidez las funciones y los usos de los distintos equipamientos hoy existentes.

X. Diseñar un Plan de infraestructuras culturales que, teniendo en cuenta lo realizado hasta el momento, complete las carencias existentes y diseñe nuevos espacios y necesidades en función de los objetivos que se persigan.

5.º.- Dado el carácter suprapartidario y el alcance temporal del mismo, a fin de que el citado Plan lo sea no solo de los grupos que apoyan al Gobierno, sino del resto de los grupos presentes en la Cámara, dicho Plan Director deberá ser remitido a la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento de Navarra antes del 1 de octubre de 2010 para su conocimiento, debate y aprobación, en los términos previstos en el artículo 201 del reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de junio de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la paralización del traslado del centro Axular de la Txantrea al Colegio Público de Buztintxuri

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la paralización del traslado del centro Axular de la Txantrea al Colegio Público de Buztintxuri, for-

mulada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 58 de 9 de junio 2009.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de junio de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza cualquier declaración que minimice la gravedad de cualquier tipo de agresión sexual

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra rechaza cualquier declaración que minimice la gravedad de cualquier tipo de agresión sexual. Banalizar este tipo de agresiones nos aleja del camino emprendido hacia la erradicación de la violencia de género. Las agresiones sexuales son un delito contra la integridad y la dignidad de las personas que conlleva graves consecuencias.

2. El Parlamento de Navarra reconoce el derecho y la libertad de las personas, independiente-

mente de la religión que profesen, a disfrutar de una vida sexual sana y satisfactoria. En este sentido, reitera la necesidad de desarrollar estrategias coordinadas para avanzar en una educación afectivo-sexual adecuada y efectiva para toda la ciudadanía.

3. El Parlamento de Navarra muestra su desacuerdo con las manifestaciones realizadas por las autoridades eclesiásticas, que no hacen sino acrecentar el dolor de las víctimas, responsabilizándolas de las agresiones sufridas”

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las maniobras militares que el Ejército Español ha realizado sobre la Zona de Especial Conservación Ambiental de Ablitas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las maniobras militares que el Ejército Español ha realizado sobre la Zona de Especial Conservación Ambiental de Ablitas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación oral en la Comisión correspondiente.

Exposición de motivos

Recientemente se ha denunciado por parte del colectivo ecologista "Ecologistas en Acción" la realización de maniobras militares en una Zona de Especial Conservación ambiental ubicada en Ablitas.

El sobrevuelo realizado en el paraje por la intensidad y potencia del helicóptero produce graves trastornos en la fauna, especialmente en esta época de reproducción.

Desde Izquierda Unida de Navarra no podemos entender que sean autorizadas o simplemente que fueran conocidas por parte del Gobierno de Navarra y no hubieran sido denunciadas este tipo de maniobras. Por este motivo, quisiera conocer:

- ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Navarra ante las maniobras militares que el Ejército Español ha realizado sobre la Zona de Especial Conservación ambiental de Ablitas?

- ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de tomar las medidas oportunas para evitar que se produzcan en el futuro actuaciones de estas características los espacios protegidos de Navarra?

Pamplona, 28 de mayo de 2009

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre la razón por la que la fachada del Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte no está rotulada en euskera

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a PAULA KASARES CORRALES

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la razón por la que la fachada del Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte no está rotulada en euskera, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Paula Kasares, parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura-Institución Príncipe de Viana en el Pleno del Parlamento:

¿Por qué razón la fachada del Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte no está aún rotulada en euskera?

Pamplona, 4 de junio de 2009

La Parlamentaria Foral: Paula Kasares Corrales

Pregunta sobre el plan de colaboración entre salud mental y bienestar social para atender a personas que residen en patronas, para trasladarlas a pisos de alquiler social

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el plan de colaboración entre salud mental y bienestar social para atender a personas que residen en patronas, para trasladarlas a pisos de alquiler social, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

La APF de IU de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Asuntos Sociales para su contestación por escrito las siguientes preguntas:

En una respuesta recibida recientemente del Departamento de Asuntos Sociales se me informaba que se está trabajando en el departamento en la puesta en marcha de un pilotaje con personas que residen en patronas, para trasladarlas a pisos de alquiler social, dentro del programa de Vivienda de Integración Social, con la supervisión del Equipo de Intervención Sociocomunitaria. Se desea conocer las siguientes cuestiones:

¿Qué plan de colaboración se va a establecer entre salud mental y bienestar social para atender a estas personas?

¿Qué tiempo se estima que va a hacer falta para la puesta en funcionamiento de este programa?

¿Qué recursos humanos estima el departamento que hacen falta para la experiencia?

¿En qué personas, asociaciones o empresas está pensando el departamento para atender a

estos ciudadanos en los pisos de alquiler social?

Pamplona 1 de junio de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre cuál es el coste por alumno y hora en el euskaltegi público Zubiarte

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cuál es el coste por alumno y hora en el euskaltegi público Zubiarte, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra.

¿Cuál es el coste por alumno y hora en el euskaltegi público Zubiarte?

Pamplona, 4 de junio de 2009

La Parlamentaria Foral: María Luisa Mangado Cortes

Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria, formulada por

la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 58 de 9 de junio de 2009.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de junio de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

